



ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 26 ABR. 2019

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 26 de Abril del 2019, el Memorandum N° 316-2019-GM-MCPSMH, de fecha 23 de Abril del 2019; La Memoria Anual 2018 de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, y el Informe N° 099-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 23 de Abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal Aprobar el balance y la memoria.

Que, la Memoria Anual es el Informe de la Alta Dirección, donde se recoge los Estados Financieros y Contables de una Entidad y se presenta a la Institución correspondiente con el fin d que se apruebe la Gestión realizada durante el ejercicio anterior.

Que, la Memoria Anual presenta una descripción de las Principales actividades y acciones que realizan las diversas Unidades Orgánicas, además de recoger los logros de las actividades y proyectos articulados a los objetivos Institucionales del ejercicio fenecido; las dificultades presentadas en la ejecución, el análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, Gastos de Inversión entre otros.

Que, mediante Informe N° 099-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 23 de Abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente por la Aprobación en Sesión de Concejo de la Memoria Anual 2018 de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, los actuados referidos y puestos a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo, contando con las opiniones favorables de los señores Regidores que determinaron aprobar la Memoria Anual 2018 de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la MEMORIA ANUAL 2018 de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo,

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde